



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ACTO 0.1/CG 20-4-22, por el que se comunica el Orden del Día de la sesión:

1. INFORME DEL SR. RECTOR.
2. COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022.
3. COMUNICACIÓN DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS DE GOBIERNO.
4. ESTUDIANTES.
 - 4.1. Calendario Académico 2022-2023.
5. ORDENACIÓN ACADÉMICA.
 - 5.1. Normativa por la que se regula el procedimiento de aprobación de los programas académicos con recorridos sucesivos de grado y máster universitario en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura conforme a lo previsto en el RD 822/2021 y el procedimiento excepcional de acceso al máster universitario vinculado.
6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN.
 - 6.1. Dobles Titulaciones Internacionales.
7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.
 - 7.1. Licencias por estudio.
 - 7.2. Licencias septenales.
 - 7.3. Modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas.
 - 7.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público.
 - 7.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de Cuerpos Docentes y en régimen laboral.
8. CONVENIO TIPO-BASE PARA REALIZAR TESIS DOCTORALES CON MENCIÓN DE DOCTORADO INDUSTRIAL.
9. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES Y PERSONAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS.
10. COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU CONOCIMIENTO DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS-TIPO APROBADOS PREVIAMENTE.



11. OTROS ASUNTOS Y ASUNTOS DE TRÁMITE.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTO 2/CG 20-4-22, por el que el Sr. Secretario General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 23 de marzo de 2022.

ACTO 3/CG 20-4-22, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

CENTROS: Cese de la Profesora Doctora María Ángeles Serrera Figallo, como Vicedecana de Gestión de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Odontología; nombramiento de la Profesora Doctora María Ángeles Serrera Figallo, como Vicedecana de Gestión de la Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Odontología; cese del Profesor Doctor José María Llamas Carreras, como Vicedecano de Relaciones Institucionales y Alumnos de la Facultad de Odontología; nombramiento de la Profesora Doctora Jenifer Martín González, como Vicedecana de Planificación y Proyectos Estratégicos de la Facultad de Odontología; cese de la Profesora Doctora Luz Marina Hernández Batuecas, como Vicedecana de Ordenación Académica, Investigación e Internacionalización de la Facultad de Odontología; nombramiento de la Profesora Doctora Luz Marina Hernández Batuecas, como Vicedecana de Ordenación Académica, Investigación e Internacionalización de la Facultad de Odontología; cese del Profesor Doctor Alfonso Mate Barrero, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Farmacia; nombramiento del Profesor Doctor Alfonso Mate Barrero, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Farmacia; cese de la Profesora Doctora Julia Morales González, como Vicedecana de Relaciones Internacionales, Innovación Docente e Investigación de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora Julia Morales González, como Vicedecana de Relaciones Internacionales, Investigación y Transferencia de la Facultad de Farmacia; cese de la Profesora Doctora María del Mar Orta Cuevas, como Vicedecana de Prácticas Tuteladas y Calidad de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora Marina Sánchez Hidalgo, como Vicedecana de Prácticas Tuteladas e Innovación Docente de la Facultad de Farmacia; cese de la Profesora Doctora María José Peral Rubio, como Vicedecana de Estudiantes de la Facultad de Farmacia; nombramiento del Profesor Doctor Daniel Gutiérrez Praena, como Vicedecano de Estudiantes de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora María del Carmen Monedero Perales, como Vicedecana de Calidad de la Facultad de Farmacia; cese de D. Francisco Javier Escamilla Jiménez, como Vicedecano de Infraestructuras y Equipamiento de la Facultad de Farmacia; nombramiento de D. Francisco Javier Escamilla Jiménez, como Vicedecano de Infraestructuras y Equipamiento de la Facultad de Farmacia;



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

cese del Profesor Doctor Manuel Eugenio Dorado Ocaña, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Eugenio Dorado Ocaña, como Vicedecano de Ordenación Académica y Digitalización de la Facultad de Medicina; cese de la Profesora Doctora María Dolores Franco Fernández, como Vicedecana de Relaciones Internacionales y Profesorado de la Facultad de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor Gonzalo Alba Jiménez, como Vicedecano de Relaciones Internacionales, Prácticas Externas y Profesorado de la Facultad de Medicina; cese de la Profesora Doctora María de Carmen Garnacho Montero, como Vicedecana de Biomedicina y Estudiantes de la Facultad de Medicina; nombramiento de la Profesora Doctora María de Carmen Garnacho Montero, como Vicedecana de Biomedicina, Estudiantes y Voluntariado de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Jesús Ambrosiani Fernández, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor Enrique José Calderón Sandubete, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor José Manuel Rodríguez Martínez, como Vicedecano de Investigación y de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina; nombramiento de la Profesora Doctora María Elisa Cordero Matía, como Vicedecana de Investigación y Doctorado de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Fernando Manuel Docobo Pérez, como Vicedecano de Calidad y Emprendimiento de la Facultad de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor Fernando Manuel Docobo Pérez, como Vicedecano de Emprendimiento, Calidad y Seguridad de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros, como Secretario de la Facultad de Odontología; nombramiento del Profesor Doctor Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros, como Secretario de la Facultad de Odontología; nombramiento de la Profesora Doctora María Jesús Gómez de Tejada, como Secretaria de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología; cese del Profesor Doctor Antonio Ramos Carrillo, como Secretario de la Facultad de Farmacia; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Ramos Carrillo, como Secretario de la Facultad de Farmacia; cese de la Profesora Doctora Encarnación Bernal Borrego, como Secretaria de la Facultad de Medicina; nombramiento de la Profesora Doctora Encarnación Bernal Borrego, como Secretaria de la Facultad de Medicina.

DEPARTAMENTOS: Cese del Profesor Doctor Juan Antonio Corral Pernía, como Director del Departamento de Educación Física y Deporte; nombramiento del Profesor Doctor Francisco de Borja Sañudo Corrales, como Director del Departamento de Educación Física y Deporte; cese de la Profesora Doctora María del Carmen García Parrilla, como Directora del Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal; nombramiento de la Profesora Doctora Silvia Pichardo Sánchez, como Directora del Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal; nombramiento del Profesor Doctor Juan Carlos Rodríguez Mateos, como Director del Departamento de Geografía Humana; cese del Profesor Doctor José María León Rubio, como Director del Departamento de Psicología Social; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Ángel Garrido Torres, como Director del Departamento de Psicología Social; cese del Director del Departamento del Profesor Doctor Francisco José Lara Barranco, como Director del Departamento de Pintura; nombramiento de la Profesora Doctora Carmen Andreu Lara,



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

como Directora del Departamento de Pintura; cese del Profesor Doctor David Saldaña Sage, como Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Javier Moreno Pérez, como Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

ACUERDO 4.1/CG 20-4-22, por el que de conformidad con el artículo 13.1.e) del EUS y el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por 37 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención, aprobar el Calendario Académico para el Curso 2022-2023 en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

ACUERDO 5.1/CG 20-4-22, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa por la que se regula el procedimiento de aprobación de los programas académicos con recorridos sucesivos de grado y máster universitario en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura conforme a lo previsto en el RD 822/2021 y el procedimiento excepcional de acceso al máster universitario vinculado, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

ACUERDO 6.1.1/CG 20-4-22, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università Degli Studi di Genova (Italia), para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Investigación Médica: Clínica y Experimental” por la Universidad de Sevilla, y "Laurea Magistrale in Biotecnologie Medico-Farmaceutiche" por la Università Degli Studi di Genova (Italia) (dentro del proyecto Universidad Europea Ulysseus), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.1.2/CG 20-4-22, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con el Management Center Innsbruck (Austria), para la implantación de la doble titulación internacional de “Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria” por la Universidad de Sevilla, y “Master of Science In Engineering (MSc or M.Sc.)” del Management Center Innsbruck (Austria) (dentro del proyecto Universidad Europea Ulysseus), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 7.1/CG 20-4-22, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Francisco Luna Perejón, Profesor Sustituto Interino, adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, por los periodos comprendidos del 15 de junio al 31 de julio de 2021 y del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2021 en la Universidad de Cádiz, con el 80% de sus retribuciones.



ACUERDO 7.2.1/CG 20-4-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la modificación de la licencia septenal de D. Rafael Ruiz de la Haba, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Microbiología y Parasitología, concedida por Acuerdo 6.1.14/CG 24-6-21, modificando la fecha de finalización con efectos del 29 de junio de 2022.

ACTO 7.2.2/CG 20-4-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, y del Acuerdo 6.3/CG 24-6-21, previo conocimiento de la Comisión Académica, se comunica la concesión de licencias septenales para beneficiarios de ayudas a la recualificación, a los siguientes profesores y profesoras:

- D. Jesús Navarro Reyes, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política, por los periodos comprendidos del 30 de junio al 29 de diciembre de 2022 y del 30 de junio al 29 de diciembre de 2023, en la Universidad de Glasgow (Reino Unido).
- D. Rafael Ruiz de la Haba, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Microbiología y Parasitología, por los periodos comprendidos del 30 de junio al 29 de diciembre de 2022 y del 31 de enero al 30 de julio de 2023, en el Laboratorio de Microbiología de Evreux de la Universidad de Rouen (Francia).

ACTO 7.2.3/CG 20-4-22, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, y del Acuerdo 6.3/CG 24-6-21, previo conocimiento de la Comisión Académica, se comunica la modificación de la licencia septenal de ayuda a la recualificación de D.^a M.^a José Jiménez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I, comunicada por Acto 5.4/CG 20-12-21, resultando el periodo a disfrutar del 15 de agosto de 2022 hasta el 14 de agosto de 2023.

ACUERDO 7.3/CG 20-4-22, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas para el desempeño de la actividad académica, en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

ACUERDO 7.4/CG 20-4-22, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas de profesorado la Oferta de Empleo Público, en los términos del documento que se anexa (Anexo IV).

ACUERDO 7.5/CG 20-4-22, por el que de conformidad con los artículos 84, 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento,



aprobar los perfiles y las comisiones juzgadoras de las plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral, que se relacionan en los términos del documento que se anexa (Anexo V).

ACUERDO 8/CG 20-4-22, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo-Base para la realización de tesis doctorales con mención de Doctorado Industrial, en los términos del documento que se anexa (Anexo VI), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio Tipo-Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

ACUERDO 9/CG 20-4-22, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Asociación Nuevo Hogar Betania
- Escuela Nacional del Deporte (Colombia)
- Mifipro, S.L.
- Orden Hospitalaria de San Juan de Dios
- Universidad Autónoma de Txacala (México)
- Universidad Autónoma de Txacala (México)
- Universidad Autónoma de Txacala (México)
- Universidad de Guanajuato (México)
- Universidade Federal de Uberlândia (Brasil)
- Università di Siena (Italia)
- Verto Education Spain SLU (EE.UU.)

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Archidiócesis de Sevilla
- Autoridad Portuaria de Sevilla
- Ayuntamiento de Carmona
- Ayuntamiento de Sevilla
- Colegio de Abogados de Sevilla
- Colegio de Abogados de Sevilla



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga y Pablo de Olavide
- Consejo General de Hermandades y Cofradías de Sevilla
- Decanato de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
- Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Invesitación en Salud de Sevilla (FISEVI)
- Goya en España, S.A.U.
- Hermandad de Nuestra Señora de la Santísima Virgen de las Angustias (Vera, Almería)
- Iberdrola Clientes, S.A.U.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
- Moneo Marketing Digital, S.L.
- Pontificia Universidad Javeriana Calí (Colombia)
- Provincia Franciscana de la Inmaculada Concepción
- Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.
- Sociedad Provincial de Informática de Sevilla
- Universidad Nova de Lisboa
- Universidad Sacro Cuore de Milán
- Università degli Studi di Bari Aldo Moro (Italia)
- Università degli Studi di Palermo, Universidad de Córdoba, Universidad do Minho y Universidad do Porto
- Vrije Universiteit Brussel
- Ysarre, S.A.

ACTO 10/CG 20-4-22, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Abonos Orgánicos Sevilla, S.A. (ABORGASE)
- Adecco T.T., Sociedad Anónima Empresa de Trabajo Temporal (Sociedad Unipersonal)
- Ágora Centro de Formación, S.C.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Agro-Aljarafe, S.L.
- Agro-Oleum Ingeniería. S.L.
- Airfiber Aljarafe, S.L.
- Aleya Turística, S.L.
- Ana González Vega
- And&Or, S.L.U.
- Ángel Camacho Alimentación, S.L.
- Ángel Revuelta Cabrera
- Anoca Química, S.L.
- Aquagestión Sur, S.L.
- Asesoramiento de Líneas de Seguridad, S.L.
- Asociación Acercando Realidades (ACRE)
- Asociación In Situ Arqueología Itinerante
- Asociación Radio Mulher de Bafatá (ARAMUB)
- Atrebo, S.L.
- Ayre Gran Vía, S.L.
- Ayuntamiento de Espartinas
- Ayuntamiento de Posadas
- Babidi-Bú Libros, S.L.
- C.D.P. Academia Preuniversitaria
- C.D.P. Cesur-Sevilla
- C.P.D. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.P.D. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.P.D. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.P.D. Instituto Superior de Formación Profesional Sanitaria Claudio Galeno
- C.P.I.F.P. Los Viveros
- C.P.I.F.P. Los Viveros
- Campo Arqueológico de Mértola (Portugal)
- Carrillo Consultores Legales y Tributarios, S.L.P.
- Casemedia Embalajes, S.L.
- Catalyxx Procesos Catalíticos, S.L.
- Centro La Inmaculada de Alcañiz
- Clark Lens, S.L.
- Colchones RUPE
- Colegio Inmaculado Corazón de María-Portaceli
- Comunicaciones y Eventos Sierra de Cádiz, S.L.U.
- Concilia Consultores, S.L.U.
- Consolación Ortiz Rodríguez
- Consulplan Vida Correduría de Seguros (MIOTROSEGURO.COM)
- Corporación Universitaria Republicana (Colombia)
- Cristina Natalia Cívico Lozano
- Cruz Roja Española Córdoba
- Dap&Asesores, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Delem Ocio, S.L.
- Deuser
- Dinngo Laboratorio de Innovación, S.L.
- Easy-Go Idiomas, S.L.U.
- Engineering Ingegneria Informatica Spain, S.L.
- Enrique Gordillo Avella
- Esasolar Energy System, S.L.
- Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A.
- Estudio, Dirección e Investigación de Fermentaciones Especiales, S.A. (EDIFESA)
- FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros
- Fondazione Don Carlo Gnocchi Onlus
- Francisco del Río Arias
- Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria SMS
- Gabinete Jurídico Empresarial, R&M, S.L.
- Gedofu, S.L.P.
- Gemec Mecanizados Industriales, S.L.
- Global Rosetta, S.L.
- GreenField, PV. S.L
- Grupo de Inversiones Praysa, S.L.
- Hilario Campoy Molina
- Himalaya Computing, S.L.
- Hotel Palmeras, S.A.
- Hubr Student Housing, S.L. (Residencia XIOR)
- I.E.S. Heliópolis
- I.E.S. Heliópolis
- I.E.S. Heliópolis
- I.E.S. Néstor Almendros
- I.E.S. Néstor Almendros
- I.E.S. Néstor Almendros
- I.E.S. Ponce de León
- I.E.S. Ponce de León
- Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva
- Ingeniería, Instalación y Desarrollo Solar, S.A. (IDESA)
- Instalaciones Eu5renovables, S.L.
- Instituto Andalusí de Español, S.L.
- Instituto Andaluz de Neurología Pediátrica, S.L.P.
- Instituto de Lengua Francesa, S.L.
- Intelligent Behavior Robots, S.L.U.
- Internacional Hispacold, S.A.
- Inversiones Hoteleras La Jaquita, S.A.
- Joaquín Drake Noguero Agencia de Seguros Drake
- Joaquín Ruiz Seoane
- José Ángel Gallego Vega



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- José Antonio Fernández García
- José Jaime Úbeda Herencia
- José María Ayala Benítez
- Juan Claudio Duque Acosta
- Juan de Dios Ramírez Sarrión
- Juan Manuel Gabella Ventura
- Junamer Electrohogar
- Konecta Servicios de BPO, S.L.
- Lahuerta Vázquez-Reina Arquitectura, S.L.P
- Lantania Aguas, S.L.
- Lantia Publishising, S.L.
- LeyPlay, S.L.U.
- Manuel María Falcón Bueno
- Manuel Salado Ríos, S.L.U.
- Maresto, S. A.
- María Cristina Cruz Navas
- María Dolores Galeote Cobos
- María Rosario Toscano Arenas
- María Trinidad García Martín
- Marianela Sánchez Caña
- Mauricio García Alberni
- Memorandum Multimedia, S.L.
- Méndez Asesores Alcalá, S.L.
- Miguel Ángel Casado Quintana
- Misioneros Claretianos Hijos del Inmaculado Corazón de María Provincia de Fátima
- MSA Auditores y Consultores, AND, S.L.
- Muchotel, S.A.
- NH Collection Sevilla/NH Hoteles España, S.A.
- NotBound, S.L.
- Octamar Gestión de la Construcción, S.L.
- Open Xindex Evolution, S.L.
- Óptica Vision&Protección, S.L.
- Ortopedia OrtoEspaña, S.L.
- Pablo Soria Argüello
- Paralegal Iberconsulting, S.L.
- Parque Isla Mágica, S.A.
- Partners And Dealers, S.L.
- Patenting, S.L.
- Premiumguest, S.L.
- Proytade, S.C.
- Recetas Urganas, S.L.
- Rialsa Obras, S.L.
- RM Despacho Jurídico 2020, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Rome Abogados y Administradores de Fincas, S.L.P.
- Rosario Guzmán López
- Ruescampus Sevilla, S.L.
- RVTorres Asesoría y Consultoría Empresarial, S.L.
- Salsum Tur, S.L.L.
- Sergio Barrientos Palomo
- Sevilla Calidad, S.L.
- Singularize Spain Travel Group, S.L.
- Soloptical Córdoba, S.L.
- Temporing ETT
- The Center for Cross-cultural Study, S.L.
- The Fintech Laboratory, S.L.
- Troncoso Abogados, S.L.P.
- Unión de Despachos Profesionales, C.B.
- Universidad Nacional Andina Simón Bolívar (Ecuador)
- Universidad Autónoma de Aguascalientes (México)
- Universidad Autónoma de Manizales (Colombia)
- Universidad Cuauhtémoc, Campus San Luis Potosí (México)
- Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (Chile)
- Universidad Nacional de Asunción (Paraguay)
- Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador)
- Universidade Centro Universitario Salesiano de Sao Paulo (Brasil)
- Universidade do Porto (Portugal)
- Université Cadi Ayyad (Marruecos)
- Valme Sánchez Domínguez
- Virginia Bersabé Ruiz
- Vladyslav Shcherbatyuk Nastenka (Vasher Tax and Legal)
- Wals Fernández Petra

Lo que le comunico para su conocimiento.



GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

El presente Calendario se establece en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación en el curso 2022/2023 a los estudios oficiales de Grado y de Máster Universitario. Del mismo modo, se incorpora el Calendario correspondiente a los estudios de Doctorado.

Como Anexo se incluye el Calendario del Instituto de Idiomas.

El Rector podrá dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente Acuerdo, singularmente para el caso de titulaciones conjuntas, Másteres y Programas de Doctorado que así lo precisen.

ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER

1. CALENDARIO DE MATRÍCULA

1.1. MATRÍCULA ORDINARIA

1.1.1. Los plazos de matrícula de todos los estudiantes de nuevo ingreso en los títulos de Grado y Máster, procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz (BOJA 7 enero 2022).

Los estudiantes admitidos en la Fase 1 del procedimiento de admisión en estudios de Máster y en la Fase de Extranjeros del procedimiento de ingreso en estudios de Grado, realizarán su prematrícula en los plazos determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz y formalizarán su matrícula/automatrícula en los siguientes plazos:

- Del 7 (J) al 11 (L) de julio de 2022 en estudios de Grado.
- Del 27 (X) al 29 (V) de julio de 2022 en estudios de Máster.

1.1.2. Para los estudiantes que continúan en los mismos estudios, con independencia del procedimiento de automatrícula/matricula seguido, el plazo estará comprendido entre el 1 (J) de septiembre y el 4 (M) de octubre de 2022. El acceso escalonado a la automatrícula tendrá lugar del 1 (J) al 9 (V) de septiembre de 2022.

1.2. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

- Entre el 16 (L) y el 31 (M) de enero de 2023.
- El plazo general de ampliación se prorrogará para los Trabajos Fin de Estudios hasta el último día del cierre de actas de asignaturas del primer cuatrimestre, salvo para aquellos Centros que no lo autoricen. Estos últimos deberán comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes antes del 30 (X) de noviembre de 2022.

1.3. PLAZO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO/TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO



CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2022/2023

La presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos ECTS se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la formalización de automatrícula/matrícula por el estudiante. A efectos de cómputos de plazos para la presentación de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

En los casos de cambio de Universidad y/o estudios se realizará según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como las solicitudes de reconocimiento basadas en experiencia profesional, el reconocimiento por la acreditación de otros niveles de idioma y el reconocimiento de prácticas extracurriculares, podrán presentarse en cualquier momento del curso académico.

El plazo para solicitar transferencia de créditos coincidirá con el general para solicitar reconocimiento de créditos.

1.4. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

El plazo general de matrícula coincidirá con el determinado por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía para los estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción con plaza adjudicada en la Fase Extraordinaria del proceso si se trata de estudios de Grado, o de la Fase 3 en los estudios de Máster.

La matrícula de aquellos estudiantes que accedan en régimen de simultaneidad, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Rectoral de 16/06/2010, se llevará a cabo tras su admisión por el Centro.

1.5. SOLICITUDES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD, CENTRO Y/O ESTUDIOS. CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

Con carácter general el período de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 2 (L) de mayo y el 29 (V) de julio de 2022. A efectos de cómputos de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

En el caso de traslado para continuar estudios en las titulaciones conjuntas del Campus de Excelencia Internacional de Andalucía Tech el plazo de presentación de solicitudes en el Centro de destino será del 1 (X) al 30 de junio (J) de 2022.

1.6. SOLICITUDES PARA CURSAR REQUISITOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS

El periodo de presentación de solicitudes para cursar requisitos formativos complementarios exigidos para la homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos españoles estará comprendido entre el 1 (J) de septiembre y el 4 (M) de octubre de 2022.

Igualmente, se podrán presentar solicitudes en el periodo de ampliación de matrícula, entre el 16 (L) y el 31 (M) de enero de 2023.

1.7. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ENTRANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL.



**CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2022/2023**

Fechas de inscripción (Nominación de estudiantes por parte de sus Universidades de origen):

- Primer semestre o curso completo: 20 (X) de abril al 30 (J) de junio de 2022.
- Segundo semestre: 4 (M) de octubre al 30 (X) de noviembre de 2022.

Fecha de matrícula:

- Primer semestre o curso completo: 1 (J) de septiembre y el 4 (M) de octubre de 2022.
- Segundo semestre: 17 (M) de enero al 23 (J) de febrero de 2023.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y EXÁMENES

2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes. Las 30 semanas de clases se dividirán en 15 para cada cuatrimestre.

El periodo docente de los estudiantes que inician estudios de Grado dará comienzo el 12 de septiembre. En el caso de los estudiantes que continúan sus estudios, los Centros determinarán el inicio del periodo docente durante la semana del 12 al 16 de septiembre, de acuerdo con su organización.

En los títulos de Grado, con carácter general, se establecen tres semanas para la realización de exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre. No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

Para el caso de los títulos de Máster Universitario, el período correspondiente a los exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas del primer cuatrimestre será de una semana y no coincidirá con los períodos de realización de exámenes de los títulos de Grado.

Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.

Excepcionalmente, durante este curso académico, se flexibiliza la aplicación del artículo 17 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas, permitiendo a los estudiantes solicitar el cambio en la fecha de exámenes coincidentes a partir de la publicación de las calificaciones de la primera convocatoria.

En los títulos de Máster Universitario, para la presentación de los Trabajos Fin de Máster el periodo de evaluación de la convocatoria prevista en el mes de septiembre del curso 2021/2022, quedará ampliado hasta el 17 (S) de diciembre de 2022, y la convocatoria de julio del Trabajo Fin de Máster correspondiente al curso 2022/2023 se extenderá hasta el fin del plazo que se establezca en la 3ª convocatoria del curso siguiente.



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2022/2023

2.2. PERÍODOS DE CLASES

PERÍODO DE CLASES			
	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
TÍTULOS DE GRADO	Del 12 (L) de septiembre de 2022 al 22 (J) de diciembre de 2022	Caso general	Desde el 30 (L) de enero 2023 al 26 (V) de mayo de 2023
		Caso excepcional	Desde el 23 (L) de enero 2023 al 19 (V) de mayo de 2023
TÍTULOS DE MÁSTER ♦	Desde el 10 (L) de octubre de 2022 al 3 (V) de febrero de 2023	Desde el 13 (L) de febrero de 2023 al 9 (V) de junio de 2023	

NOTAS:

- **Caso general:** 3 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre.
Caso excepcional: 2 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre.
- ♦ Aquellas titulaciones de Máster Universitario que hayan cubierto sus plazas a 26 de septiembre, podrán adaptar el inicio del curso a su situación específica. Por otro lado, cuando no se hayan cubierto las plazas en la Fase 2, se podrá adaptar el inicio del curso a su situación específica. En ambos casos se habrá de respetar siempre la fecha límite de entrega de actas y se requerirá comunicación previa al Vicerrectorado de Estudiantes.



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2022/2023

2.3. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES

CONVOCATORIA	ASIGNATURAS	PERÍODOS DE EXÁMENES		
		TÍTULOS DE GRADO		TÍTULOS DE MÁSTER
TERCERA	Todas las asignaturas	Del 14 (L) al 29 (M) de noviembre de 2022 ¹		
		Caso general	Caso excepcional	
PRIMERA	Asignaturas anuales	Del 27 (S) de mayo al 17 (S) de junio de 2023	Del 20 (S) de mayo al 15 (J) de junio de 2023	Del 10 (S) de junio al 23 (V) de junio de 2023
	Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre	Del 9 (L) de enero al 27 (V) de enero de 2023	Del 9 (L) de enero al 21 (S) de enero de 2023	Del 4 (S) de febrero al 11 (S) de febrero 2023
	Asignaturas cuatrimestrales de segundo cuatrimestre	Del 27 (S) de mayo al 17 (S) de junio de 2023	Del 20 (S) de mayo al 15 (J) de junio de 2023	Del 10 (S) de junio al 23 (V) de junio de 2023
SEGUNDA	Asignaturas anuales ²	Del 4 (M) al 17 (L) de julio de 2023		Del 8 (S) al 19 (X) de julio de 2023
	Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre ³	Del 27 (S) de mayo al 17 (S) de junio de 2023 o del 4 (M) al 17 (L) de julio de 2023		Del 10 (S) al 23 (V) de junio de 2023 o del 8 (S) al 19 (X) de julio de 2023
	Asignaturas cuatrimestrales de segundo cuatrimestre ²	Del 4 (M) al 17 (L) de julio de 2023		Del 8 (S) al 19 (X) de julio de 2023

¹ Los Centros que lo deseen podrán adelantar las fechas de celebración de la tercera convocatoria, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.

² Los Centros podrán, de acuerdo con su organización, utilizar el periodo del 18 al 21 de julio para la realización de exámenes de la 2ª convocatoria de asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.

³ Los Centros podrán, de acuerdo con su organización, utilizar el periodo del 19 al 30 de junio para la realización de exámenes de la 2ª convocatoria de asignaturas del primer cuatrimestre, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes.



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2022/2023

3. FECHAS DE FIRMA Y ENTREGA DE ACTAS

Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS	
	TÍTULOS DE GRADO	TÍTULOS DE MÁSTER
<i>3ª Convocatoria</i>	Hasta el 20 (M) de diciembre de 2022	
<i>1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre</i>	Hasta el 17 (V) de febrero de 2023	Hasta el 3 (V) de marzo de 2023
<i>1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (mayo/junio)</i>	Hasta el 3 (L) de julio de 2023	Hasta el 7 (V) de julio de 2023
<i>2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre</i>	Hasta el 31 (L) de julio de 2023	Hasta el 31 (L) de julio de 2023
<i>2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (julio) (*)</i>	Hasta el 31 (L) de julio de 2023	Hasta el 31 (L) de julio de 2023

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones, con la salvedad que indica el art. 27.2 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

(*) El plazo máximo de entrega de actas para la convocatoria prevista en el mes de julio correspondiente a los Trabajos Fin de Máster coincidirá con el fin del plazo establecido para la tercera convocatoria del curso siguiente. Excepcionalmente, previa comunicación al Vicerrectorado de Estudiantes, los Centros podrán solicitar que el límite de entrega de actas de la segunda convocatoria de TFG y PE se pueda demorar hasta el 22 (V) de septiembre de 2023, siempre que las actas sean individuales.



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2022/2023

4. CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODOS NO LECTIVOS *

DÍAS NO LECTIVOS	<ul style="list-style-type: none">+ Por determinar+ 12 de octubre de 2022 (X)+ 1 de noviembre de 2022 (M)+ 6 de diciembre de 2022 (M)+ 8 de diciembre de 2022 (J)+ 28 de enero de 2023 (S)+ 28 de febrero de 2023 (M)+ 1 de mayo de 2023 (L)+ 30 de mayo de 2023 (M)+ 8 de junio de 2023 (J)	<ul style="list-style-type: none">Apertura solemne del cursoFiesta Nacional de España (1)Todos los Santos (1)Día de la Constitución (1)Inmaculada Concepción (1)Sto. Tomás de AquinoDía de Andalucía (2)Fiesta del Trabajo (1)San Fernando (3) *Corpus Christi (3) *
PERIODOS NO LECTIVOS	<ul style="list-style-type: none">+ Navidad: del 23 (V) de diciembre de 2022 al 6 (V) de enero de 2023+ Semana Santa: del 2 (D) al 9 (D) de abril de 2023+ Feria de Sevilla: del 23 (D) al 29 (S) de abril de 2023 *+ Periodo estival: del 1 (M) al 31 (J) de agosto de 2023	

(1) Fiesta Nacional
(2) Fiesta Autonómica
(3) Fiesta Local

5. OTRAS DISPOSICIONES

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Actividades Docentes, aquellos Centros que, a propuesta de sus Juntas, hagan uso de la posibilidad contemplada en el epígrafe 2 del citado artículo (respecto a la posibilidad de acordar propuestas adicionales de itinerarios de matriculación ordenada en diversas materias o asignaturas de los planes de estudio de los títulos de Grado adscritos al Centro), deberán trasladar las correspondientes propuestas al Vicerrectorado de Estudiantes con anterioridad al 30 (V) de diciembre de 2022. Las propuestas, una vez aprobadas por Consejo de Gobierno, serán de aplicación en el curso académico 2023/2024.

* Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.



**CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2022/2023**

ESTUDIOS DE DOCTORADO

El presente Calendario será de aplicación a los estudios oficiales de Doctorado en el curso 2022/2023.

ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

FECHA	ACTIVIDAD
PRIMER PLAZO DE MATRÍCULA Del 26 (X) de octubre al 9 (X) de noviembre de 2022	Automatrícula de tutela académica de tesis doctoral
SEGUNDO PLAZO DE MATRÍCULA Del 5 (X) al 19 (X) de abril de 2023	Automatrícula de tutela académica de tesis doctoral

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

FECHA	ACTIVIDAD
Desde el 1 (X) de junio 2022	Solicitud de autorización previa para estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas (fuera del EEES)

PRIMER PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA

Del 2 (V) al 12 (L) de septiembre de 2022	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Desde el inicio de la presentación de solicitudes hasta el 30 (V) de septiembre de 2022	Plazo de valoración de solicitudes de admisión y petición de documentación adicional por el Servicio de Acceso. Validación de solicitudes por las comisiones académicas
4 (M) de octubre de 2022	Publicación resultados provisionales de valoración de los candidatos
Del 5 (X) al 10 (L) de octubre de 2022	Plazo de subsanación de solicitudes
Del 11 (M) al 20 (J) de octubre de 2022	Validación subsanaciones presentadas
24 (L) octubre de 2022	Publicación resultados definitivos (Adjudicación)
Del 26 (X) de octubre al 9 (X) de noviembre de 2022	Automatrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos formativos (en su caso)
Hasta el 10 (V) de febrero de 2023	Fecha final de matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos formativos, en su caso, derivadas de la gestión de las listas de espera por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2022/2023

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	
FECHA	ACTIVIDAD
SEGUNDO PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA (SI QUEDAN PLAZAS SIN OCUPAR)	
Del 20 (L) de febrero al 2 (J) de marzo de 2023	Solicitud de admisión a programas de doctorado
Desde el inicio de la presentación de solicitudes hasta el 13 (L) de marzo de 2023	Plazo de valoración de solicitudes de admisión y petición de documentación adicional por el Servicio de Acceso. Validación de solicitudes por las comisiones académicas
15 (X) de marzo de 2023	Publicación resultados provisionales de valoración de los candidatos
Del 16 (J) al 21 (M) de marzo de 2023	Plazo de subsanación de solicitudes
Del 22 (X) al 30 (J) de marzo de 2023	Validación subsanaciones presentadas
3 (L) de abril de 2023	Publicación resultados definitivos
Del 5 (X) al 19 (X) de abril de 2023	Automatrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos de formación (en su caso)
Hasta el 12 (V) de mayo de 2023	Fecha final de matrícula de tutela académica de tesis doctoral y complementos formativos, en su caso, derivadas de la gestión de las listas de espera por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado

NOTAS:

1. Fuera de dichos períodos se podrán admitir solicitudes de admisión y/o solicitudes de matrícula en aquellos casos en que concurran circunstancias excepcionales, tales como las presentadas por estudiantes beneficiarios de contratos predoctorales u homólogos financiados a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o sujetos a convenios específicos de cotutela que, en uno u otro caso, contemplen como requisito acceder a un programa de doctorado, siempre que reúnan los requisitos de acceso establecidos en el art. 6 del RD 99/2011 y en las disposiciones vigentes. Otras circunstancias excepcionales deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) previo informe de la comisión académica del programa de doctorado. La admisión de estas solicitudes no supondrá detraer plazas de los límites ni afectará a las ya adjudicadas.
2. Se establece un plazo anticipado de admisión y matrícula a partir del día **5 (L) de septiembre de 2022** (inclusive) destinado a aquellos estudiantes de nuevo ingreso, que deban acreditar la formalización de la matrícula de tutela académica de la tesis doctoral como **justificante de su condición de estudiante de doctorado**, siempre que éste sea requisito imprescindible para la aceptación de un **contrato predoctoral u homólogo** financiado a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, siempre que los aspirantes reúnan los requisitos de acceso establecidos en el art. 6 del R.D. 99/2011.



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2022/2023

INSTITUTO DE IDIOMAS

1. CALENDARIO DE MATRÍCULA

1.1. PRUEBA DE ACCESO A NIVELES SUPERIORES

- Todos los idiomas anuales, cursos semintensivos (1º cuatrimestre) e intensivos de septiembre/octubre:
Matrícula del 13 (X) al 22 (V) de julio y del 1 (J) al 7 (X) de septiembre de 2022
- Cursos semintensivos (2º cuatrimestre):
Matrícula del 9 (L) al 16 (L) de enero 2023
- Cursos intensivos de abril-mayo:
Matrícula del 1 (X) al 7 (M) de marzo de 2023

1.2. MATRÍCULA OFICIAL

- Todos los idiomas anuales, cursos semintensivos (1º cuatrimestre) e intensivos de septiembre/octubre:
Matrícula del 8 (J) de septiembre al 4 (M) de octubre de 2022 o hasta agotar las plazas ofertadas dentro del plazo establecido (8 de septiembre al 4 de octubre)
- Cursos semintensivos (2º cuatrimestre):
Matrícula del 1 (X) al 8 (X) de febrero de 2023
- Cursos intensivos de abril-mayo:
Matrícula del 20 (L) al 27 (L) de marzo de 2023

1.3. MATRÍCULA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

PRIMER CUATRIMESTRE: Del 8 (J) de septiembre al 4 (M) de octubre de 2022

MATRÍCULA LIBRE: Del 14 (V) de octubre al 2 (X) de noviembre de 2022

SEGUNDO CUATRIMESTRE: Del 1 (X) de febrero al 1 (X) de marzo de 2023

MATRÍCULA LIBRE: Del 1 (X) de febrero al 1 (X) de marzo de 2023

1.4. MATRÍCULA LIBRE. Del 14 (V) de octubre al 2 (X) de noviembre de 2022

1.5. INSCRIPCIÓN PRUEBAS DE ACREDITACIÓN:

Convocatoria de nov/diciembre (1ª conv.): del 14 (V) de octubre al 2 (X) de noviembre de 2022

Convocatoria de enero/febrero (2ª conv.): del 12 (L) al 19 (L) de diciembre de 2022

Convocatoria de mayo/junio (3ª conv.): del 9 (M) al 17 (X) de mayo de 2023

Convocatoria de septiembre (4ª conv.): del 3 (L) al 11 (M) de julio de 2023

1.6. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA. Del 9 (V) al 20 (M) de diciembre de 2022



CALENDARIO ACADÉMICO
CURSO 2022/2023

2. SOLICITUD DE CONVALIDACIONES

- 2.1.** Para los cursos anuales, semintensivos (1º cuatrimestre) e intensivos de septiembre/octubre: Del 20 (L) de junio al 30 (V) de septiembre 2022. A efectos de cómputo de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.
- 2.2.** Para los cursos semintensivos (2º cuatrimestre): Del 20 (M) de diciembre de 2022 al 3 (V) de febrero de 2023.
- 2.3.** Para los cursos intensivos de abril/mayo: del 21 (M) de febrero al 23 (J) de marzo de 2023.

3. CONVOCATORIAS DE EXÁMENES FINALES Y FECHAS CIERRE DE ACTAS

Véase apartado 2.2. de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas en cuanto a condiciones y limitaciones de concurrencia. Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas en las fechas que se determinan en el siguiente cuadro.

CONVOCATORIAS DE EXÁMENES FINALES Y FECHAS DE CIERRE DE ACTAS			
CONVOCATORIA	ASIGNATURAS	PERIODO DE EXÁMENES	ENTREGA DE ACTAS
TERCERA	<i>Todas las asignaturas</i>	Noviembre/Diciembre (para repetidores y alumnos en el curso actual)	Hasta el 13 (V) de enero de 2023
PRIMERA	<i>Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre</i>	Enero/febrero	Hasta el 3 (V) de marzo de 2023
	<i>Asignaturas anuales y cuatrimestrales de segundo cuatrimestre</i>	Mayo/julio	Hasta el 31 (L) de julio de 2023
SEGUNDA	<i>Asignaturas cuatrimestrales de primer cuatrimestre</i>	Junio/julio	Hasta el 31 (L) de julio de 2023
	<i>Asignaturas anuales y cuatrimestrales de segundo cuatrimestre</i>	Septiembre	Hasta el 30 (S) de septiembre de 2023



ANEXO II

NORMATIVA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS CON RECORRIDOS SUCESIVOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN EL ÁMBITO DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA CONFORME A LO PREVISTO EN EL RD 822/2021 Y EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE ACCESO AL MÁSTER UNIVERSITARIO VINCULADO

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su Disposición adicional novena que las Universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán ofertar programas académicos como recorridos sucesivos -ciclos consecutivos- en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura, que vinculen un título de Grado y un título de Máster Universitario orientado a la especialización profesional, manteniendo su independencia estructural.

Adicionalmente, indica que las universidades podrán establecer, mediante una normativa aprobada por sus órganos de Gobierno, un procedimiento para el acceso a los estudios oficiales de Máster Universitario integrados en programas académicos con recorrido sucesivo, en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura, sin haber superado el Grado vinculado. Este procedimiento consistirá en permitir que un o una estudiante del Grado vinculado al que le reste por superar el TFG y una o varias asignaturas, que en ningún caso de forma conjunta (TFG y asignaturas) podrán superar los 30 créditos ECTS, pueda acceder y matricularse en el Máster Universitario vinculado.

Por todo ello, es necesario el establecimiento de unos criterios básicos para la elaboración, aprobación y admisión de estudiantes en estos programas académicos con recorridos sucesivos.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Estas normas tienen por objeto regular el procedimiento de aprobación de los programas académicos con recorridos sucesivos de Grado y Máster en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura (en adelante PARS) de la Universidad de Sevilla y el procedimiento de acceso a los estudios de Máster Universitario vinculados a tales programas.

Artículo 2. Programas académicos con recorridos sucesivos de Grado y Máster.

1. Los programas académicos con recorridos sucesivos de Grado y Máster tienen por finalidad reforzar la formación integral del estudiantado y consisten en vincular un título de Grado y un título de Máster Universitario orientado a la especialización profesional, manteniendo su diferenciación e independencia estructural.
2. Los PARS no constituyen una nueva titulación, por lo que no se precisa la elaboración de nuevos planes de estudios ni se requiere, en ningún caso, una nueva inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
3. Los PARS de la Universidad de Sevilla serán propuestos por los centros responsables de los correspondientes títulos siguiendo el formato contenido en el Anexo, tras su aprobación por la Junta de Centro.



4. Las propuestas requerirán informe favorable de la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US) y aprobación del Consejo de Gobierno.
5. Tras su aprobación, se requerirá informe favorable de la agencia de calidad de la Comunidad Autónoma, con carácter previo a su implantación.

Artículo 3.- Diseño de los programas académicos con recorridos sucesivos.

El diseño de cada PARS contendrá, al menos, la siguiente información:

- a) La denominación del mismo y los títulos de Grado y Máster Universitario que quedan vinculados. En ningún caso, la denominación del programa podrá inducir a confusión con la posible habilitación profesional a la que puedan conducir los títulos que lo integren.
- b) El número de créditos ECTS del PARS, que será la suma de los créditos ECTS de los títulos vinculados.
- c) La identificación y justificación de las materias y/o asignaturas del título de Grado cuya superación puede estar pendiente para matricularse en el Máster Universitario que forma parte del PARS (máximo de 30 ECTS incluido el TFG).
- d) Mecanismos de articulación del trabajo fin de Grado y el trabajo fin de Máster.

Artículo 4. Acceso y admisión en el PARS.

1. El acceso y admisión en el PARS se realizará según los procedimientos previstos en la legislación vigente para el acceso y admisión al título de Grado que forma parte del PARS.
2. En el marco de la oferta anual de plazas de nuevo ingreso de la Universidad de Sevilla se podrá fijar una oferta específica de plazas para los PARS.
3. En cualquier caso, el estudiantado que lo curse podrá abandonar este programa académico específico en cualquier momento, tanto si está matriculado en el Grado como en el Máster Universitario.

Artículo 5. Acceso y admisión al Máster Universitario vinculado.

1. El acceso y admisión en el Máster Universitario vinculado se realizará según los procedimientos previstos en la legislación vigente para el acceso y admisión a los estudios de Máster Universitario.
2. El alumnado admitido en un PARS podrá acceder y matricularse en el Máster Universitario vinculado cuando sólo le reste por superar el TFG y aquellas asignaturas que se hayan determinado, en su caso, siempre que de forma conjunta (TFG y asignaturas) el número de créditos pendientes de superar no exceda del máximo de 30 créditos ECTS. Podrá tener pendiente también la acreditación del nivel de competencia lingüística previsto en la memoria de verificación del título de Grado.



3. No obstante, tendrá preferencia para matricularse en el Máster Universitario vinculado el alumnado que disponga del título universitario oficial de Grado. Por lo que aquellos que tengan créditos pendientes del Grado solo podrán ser admitidos si hay plazas vacantes al final del proceso de admisión.
4. En caso de quedar plazas libres en el correspondiente título de Máster Universitario, se valorará la admisión de alumnado con créditos pendientes del Grado considerando la nota media de los créditos superados en el Grado.
5. A efectos del cómputo de créditos pendientes de superar para la obtención del título de Grado, no se computarán como superados los créditos pendientes de reconocimiento a la fecha de finalización del plazo de preinscripción fijado por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía.
6. A fin de acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el alumnado deberá aportar en el procedimiento de preinscripción certificación académica en la que conste el número de créditos que le resta para finalizar los estudios de Grado, así como el justificante de matrícula en los créditos pendientes, en el mismo curso en el que solicita su admisión en los estudios de Máster Universitario.
7. En ningún caso se podrá obtener el título de Máster Universitario si previamente no se ha obtenido el título universitario oficial de Graduado o Graduada que permite el acceso al Máster

Disposición Adicional Primera.

En lo no previsto en la presente normativa se aplicarán las normas de admisión y matrícula en Máster Universitario vigentes en la Universidad de Sevilla.

Disposición Adicional Segunda.

Se habilita a los Vicerrectorados competentes en materia de Ordenación Académica y Estudiantes para la interpretación y resolución de las cuestiones que se puedan plantear en su aplicación y en su caso, para el desarrollo de esta normativa.

Disposición transitoria.

El estudiantado matriculado en los títulos de Grado que formen parte de un PARS, aprobado por el Consejo de Gobierno e informado favorablemente por la agencia de calidad, podrá considerarse alumnado del programa y les serán de aplicación las estipulaciones de la presente normativa para el acceso al título de Master Universitario que forme parte del programa.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

**MODELO DE MEMORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE RECORRIDOS
SUCESIVOS (PARS) EN EL ÁMBITO DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA**

Denominación del Programa	
Créditos ECTS del Programa (G + M)	
Denominación del Grado	
Identificador del Grado en RUCT	
Orden CIN y habilitación para profesión regulada, en su caso.	
Denominación del Máster	
Identificador del Máster en RUCT	
Orden CIN y habilitación para profesión regulada, en su caso.	
Centro de Impartición del Grado	
Centro de Impartición del Máster	

- 1. Diseño del Programa.**
- 2. Procedimiento y criterios de admisión para los diferentes perfiles de acceso de los estudiantes.**
- 3. Identificación y justificación de las materias y/o asignaturas del grado cuya superación puede estar pendiente para matricularse en el máster universitario que forma parte del programa.**
- 4. Mecanismo de articulación de los trabajos de fin de grado y de fin de máster.**



ANEXO III

7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

7.3. Modificaciones de plantilla, concurriendo causas de urgentes e inaplazables necesidades sobrevenidas

7.3.1. Dotación de plazas

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	AYD	ASO LTP06	ASO LTP05	ASO LTP04	ASO LTP03	ASO LTP02
Ingeniería del Diseño	Proyectos de Ingeniería	1					
Ingeniería Mecánica y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación				1		
Química Orgánica y Farmacéutica	Química Orgánica	1					



ANEXO IV

7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

7.4. Dotación de plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público

7.4.1. Catedrático de Universidad (Promoción Interna)

DEPARTAMENTO	ÁREA	Nº plazas
Biología Vegetal y Ecología	Botánica	1 CU
Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	1 CU
Estomatología	Estomatología	1 CU
Ingeniería Energética	Máquinas y Motores Térmicos	1 CU

CU: Catedrático de Universidad

7.4.2. Profesor Contratado Doctor (Promoción Ayudantes Doctores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	1 PCD
Economía Aplicada II	Economía Aplicada	1 PCD
Filología Francesa	Filología Francesa	2 PCD
Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana)	Filología Inglesa	1 PCD
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1 PCD
Podología	Enfermería	1 PCD

PCD: Profesor Contratado Doctor

7.4.3. Profesor Contratado Doctor (Estabilización de Investigadores)

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas.
Prehistoria y Arqueología	Prehistoria	1 PCD

PCD: Profesor Contratado Doctor



7.4.4. Profesor Contratado Doctor
(Plan incorporación profesorado Asociado a la carrera académica)

Ref. CD.2021	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Nº plazas.
8	Derecho Procesal	Derecho Procesal	1 PCD

PCD: Profesor Contratado Doctor

7. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
7.5. Perfiles y comisiones juzgadoras de plazas de cuerpos docentes y en régimen laboral
**7.5.1. Catedrático de Universidad
(Promoción Interna)**

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Botánica, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Botánica Farmacéutica (Grado en Farmacia). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN ARROYO MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MONTSERRAT ARISTA PALMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANASS TERRAB BENJELLOUN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ENRIQUE MATEOS NARANJO (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JULIO ENRIQUE PASTOR DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARMEN GALAN SOLDEVILLA (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 2º	ANA ISABEL ORTEGA OLIVENCIA (CU)	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	FERNANDO OJEDA COPETE (CU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	MARIA ZUNZUNEGUI GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO PASCUAL ACOSTA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUSTO PUERTO ALBANDOZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EMILIO JESUS CARRIZOSA PRIEGO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DOLORES JIMENEZ GAMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAFAELA OSUNA GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOAQUIN MUÑOZ GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	EDUARDO CONDE SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE FERNANDO LOPEZ BLAZQUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ENCARNACION ALGABA DURAN (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	LUISA MARIA CAMACHO SANTANA (CU)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Odontología Integrada de Adultos (Grado en Odontología) / Gerodontología (Grado en Odontología) / Implantología Oral Guiada Asistida por Ordenador (Máster Universitario en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	PEDRO BULLON FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAQUEL OSORIO RUIZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	MARIA PIA LOPEZ JORNET (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 3º	GONZALO HERNANDEZ VALLEJO (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	JUAN JOSE SEGURA EGEA (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	GUILLERMO MACHUCA PORTILLO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL TOLEDANO PEREZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	MARIA ESTRELLA OSORIO RUIZ (CU)	Universidad de Granada
Vocal 3º	MARIA ASUNCION MENDOZA MENDOZA (CU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JOSE VICENTE RIOS SANTOS (CU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Ingeniería Energética. Perfil Docente: Transmisión de Calor (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales). Ref. CU-2020.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE LUIS MOLINA FELIX (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE JULIO GUERRA MACHO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA DEL PILAR DORADO PEREZ (CU)	Universidad de Córdoba
Vocal 3º	FRANCISCO JOSE SANCHEZ DE LA FLOR (CU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	MARIA DE LOURDES GARCIA RODRIGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	SERVANDO ALVAREZ DOMINGUEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MANUEL CEJUDO LOPEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	MARIA DESAMPARADOS RIBES GREUS (CU)	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario/a	MARIA JESUS SANCHIS SANCHEZ (CU)	Universidad Politécnica de Valencia



7.5.2. Profesor Titular de Universidad (Promoción Profesorado Contratado Doctor)

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Ambiental. Perfil Docente: Tecnologías del Medio Ambiente (Grado en Ingeniería Química). Perfil Investigador: Conversión termoquímica de combustibles sólidos, biomasa y residuos. Valorización material y energética de residuos sólidos. Ref. TU-2021-60.

Comisión Titular		
Presidente/a	CONSTANTINO FERNANDEZ PEREIRA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCA MONICA CALERO DE HOCES (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	LUIS FRANCISCO VILCHES ARENAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO PEREZ MUÑOZ (TU)	Universidad de Granada
Secretario/a	MONICA RODRIGUEZ GALAN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE USERO GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MERCEDES FERNANDEZ SERRANO (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	ROSARIO VILLEGAS SANCHEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PEDRO GARCIA HARO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FATIMA ARROYO TORRALVO (TU)	Universidad de Sevilla

7.5.3. Profesor Contratado Doctor (Estabilización de Profesorado Contratado Interino)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrita al Departamento de Economía e Historia Económica. Perfil Docente: Historia Económica (Grado en Finanzas y Contabilidad). Perfil Investigador: Historia Económica de Andalucía e Historia Económica Monetaria. Ref. CD-2020-7.

Comisión Titular		
Presidente/a	RAFAEL DOBADO GONZALEZ (CU)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 1º	JERONIA PONS PONS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ERNESTO LOPEZ LOSA (TU)	Universidad del País Vasco
Vocal 3º	EMILIO PEREZ ROMERO (TU)	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	MARIA ISABEL BARTOLOME RODRIGUEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JOSE MIGUEL MARTINEZ CARRION (CU)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	JOSE IGNACIO MARTINEZ RUIZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA LUISA RIDAO CARLINI (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELENA NATIVIDAD CATALAN MARTINEZ (CD)	Universidad del País Vasco
Secretario/a	MARCIAL SANCHEZ MOSQUERA (CD)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Historia Antigua, adscrita al Departamento de Historia Antigua. Perfil Docente: Historia del Mundo Clásico (Grado en Historia) / Instituciones de Roma II: El Imperio Romano (Máster en Estudios Históricos Avanzados). Perfil Investigador: Historia política, social, económica y de la violencia durante la tardorrepública y el alto imperio romano. Ref. CD-2020-1.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANTONIO F. CABALLOS RUFINO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	PILAR PAVON TORREJON (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FERNANDO LOZANO GOMEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA CRISTINA ROSILLO LOPEZ (TU)	Universidad Pablo de Olavide
Secretario/a	ANTHONY ALVAREZ MELERO (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	SALVADOR ORDOÑEZ AGULLA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CARLOS SAQUETE CHAMIZO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MILLAN LEON (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	PILAR GONZALEZ CONDE PUENTE (CD)	Universidad de Alicante
Secretario/a	MARIA DE LAS MERCEDES ORIA SEGURA (TU)	Universidad de Sevilla

7.5.4. Profesor Contratado Doctor

(Promoción de Profesorado Ayudante Doctor)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II. Perfil Docente: Historia de la Construcción e Introducción a la Construcción (Grado en Edificación). Perfil Investigador: Evolución de técnicas, elementos y sistemas de organización, gestión y programas de análisis de edificios y materiales. Herramientas de interpretación e intervención de patrimonio inmueble, construcción en la transición de los siglos XV-XVI, industrial y religiosa, teoría de la restauración, modelos fabriles adaptados, casas de moneda. La construcción tradicional como argumento de desarrollo, modelos de conocimiento basados en el análisis de la estructura, arqueología de la arquitectura y análisis documental. Ref. CD-2020-42.

Comisión Titular		
Presidente/a	AMPARO GRACIANI GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FRANCISCO PINTO PUERTO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA REYES RODRIGUEZ GARCIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN JESUS MARTIN DEL RIO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	JACINTO ENRIQUE CANIVELL GARCIA DE PAREDES (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER ALEJANDRE SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MADelyn ROSA MARRERO MELENDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	EVA MARIA VALENZUELA MONTALVO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE MANUEL ALADRO PRIETO (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MANUEL CASTELLANO ROMAN (CD)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada II. Perfil Docente: Estadística Avanzada (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Estadística Avanzada (Grado en Marketing e Investigación de Mercados) / Econometría para la Empresa (Grado en Administración y Dirección de Empresas) / Fundamentos Transdisciplinarios de la Sostenibilidad (Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles) / Estudios de Impactos Ambientales: Aspectos Económicos (Máster Universitario en Consultoría Económica y Análisis Aplicado). Perfil Investigador: Economía de los recursos naturales, economía ecológica, técnicas cuantitativas de análisis económicos, economía regional y urbana, indicadores ambientales: huella ecológica. Ref. CD-2020-14.

Comisión Titular		
Presidente/a	JOSE LUIS GALAN GONZALEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	AMPARO MARIA MARMOL CONDE (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUEL DAVID GARCIA BRENES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JOSE LUIS OSUNA LLANEZA (CEU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ROSARIO ASIAN CHAVES (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	DANIEL COQ HUELVA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE CARLOS CASILLAS BUENO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JAVIER RODRIGUEZ ALBA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CAROLINA MARQUEZ GUERRERO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARTA MARIA SOLER MONTIEL (TU)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Filología Francesa, adscrita al Departamento de Filología Francesa. Perfil Docente: Francés Turístico I (Grado en Turismo). Perfil Investigador: Pragmática intercultural y sus implicaciones en la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras. Ref. CD-2020-31.

Comisión Titular		
Presidente/a	MARIA CONCEPCION PEREZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL BRUÑA CUEVAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA INMACULADA ILLANES ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS FRANCISCO VAZQUEZ MOLINA (TU)	Universidad de Oviedo
Secretario/a	FLAVIE FOUCHARD (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA CARMEN RAMIREZ GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	IGNACIO RAMOS GAY (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	EVA PICH PONCE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DESIDERIO TEJEDOR DE FELIPE (TU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	ADELAIDA HERMOSO MELLADO-DAMAS (CD)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Filología Francesa, adscrita al Departamento de Filología Francesa. Perfil Docente: Análisis Gramatical y Discursivo de Textos Franceses (Grado en Estudios Franceses). Perfil Investigador: Análisis discursivo diacrónico de textos periodísticos franceses (siglos XVII-XXI). Ref. CD-2020-33.

Comisión Titular		
Presidente/a	MANUEL BRUÑA CUEVAS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA CARMEN RAMIREZ GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA INMACULADA ILLANES ORTEGA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS FRANCISCO VAZQUEZ MOLINA (TU)	Universidad de Oviedo
Secretario/a	ADELAIDA HERMOSO MELLADO-DAMAS (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	MARIA CONCEPCION PEREZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	IGNACIO RAMOS GAY (CU)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	EVA PICH PONCE (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DESIDERIO TEJEDOR DE FELIPE (TU)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretario/a	FLAVIE FOUCHARD (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana). Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2021-62.

Comisión Titular		
Presidente/a	RAMON ESPEJO ROMERO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANGEL LUIS JIMENEZ FERNANDEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MANUEL JOSE GOMEZ LARA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CAROLINA SANCHEZ-PALENCIA CARAZO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CRISTINA MOURON FIGUEROA (TU)	Universidad de Santiago de Compostela
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ANTONIO PRIETO PABLOS (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ROSARIO ARIAS DOBLAS (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	MARIA DE LOS ANGELES TODA IGLESIA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ALFONSO CEBALLOS MUÑOZ (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	MARIA JOSE GOMEZ CALDERON (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Fisioterapia. Perfil Docente: Masoterapia (Grado en Fisioterapia) / Fisioterapia por Estímulos Reflejos (Grado en Fisioterapia). Perfil Investigador: Fisioterapia en la salud de la mujer. Ejercicio terapéutico en el manejo del dolor y la mejora de la calidad de vida. Fisioterapia en los procesos oncológicos. Ref. CD-2021-19.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN RAMON LACALLE REMIGIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CARLOS RUIZ FRUTOS (CU)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	MANUEL REBOLLO SALAS (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CARMEN MARIA SUAREZ SERRANO (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA LUISA BENITEZ LUGO (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	FRANCISCO JAVIER MIÑANO SANCHEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA ENCARNACION MELLADO DURAN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ANGEL OLIVA PASCUAL-VACA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LOURDES MARIA FERNANDEZ SEGUIN (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ESTER MARIA MEDRANO SANCHEZ (CD)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Perfil Docente: Resistencia de Materiales. Estructuras (Grado en Ingeniería Mecánica) / Cálculo y Diseño de Estructuras y Construcciones Industriales (Grado en Ingeniería Mecánica) / Mecánica General (Grado en Ingeniería Mecánica) / Instalaciones Industriales y Comerciales (Grado en Ingeniería Mecánica). Perfil Investigador: Diseño de barras de refuerzo para mejorar su adherencia bajo carga estática y cíclica en reparación de fábricas (atado transversal de muros y refuerzo de juntas horizontales). Ref. CD-2021-2.

Comisión Titular		
Presidente/a	ANDRES SAEZ PEREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	FELIPE GARCIA SANCHEZ (CU)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	FERNANDO FERNANDEZ ANCIO (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARTA MOLINA HUELVA (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ MAYORGA (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	ENRIQUE GRACIANI DIAZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE HERNANDEZ MONTES (CU)	Universidad de Granada
Vocal 2º	LUIS ARISTIDES TAVARA MENDOZA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ELENA CORREA MONTOTO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA TERESA RODRIGUEZ LEON (CD)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Podología. Perfil Docente: Podología General y Biomecánica (Grado en Podología). Perfil Investigador: Alteraciones biomecánicas del miembro inferior y su abordaje podológico. Ref. CD-2020-41.

Comisión Titular		
Presidente/a	JUAN RAMON LACALLE REMIGIO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CRISTINA SANCHEZ-PORRO ALVAREZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PEDRO VICENTE MUNUERA MARTINEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	GABRIEL DOMINGUEZ MALDONADO (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	INMACULADA CONCEPCION PALOMO TOUCEDO (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN JOSE SEGURA EGEA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DANIEL TORRES LAGARES (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LOURDES MARIA FERNANDEZ SEGUIN (CD)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JAVIER RAMOS ORTEGA (CD)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	FATIMA LEON LARIOS (TU)	Universidad de Sevilla



7.5.5. Profesor Contratado Doctor (Estabilización de Investigadores)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Ecología II (Grado en Biología). Perfil Investigador: Factores ambientales, rasgos funcionales e impacto antropogénico como determinantes de la organización de la biodiversidad de herbáceas, árboles y vertebrados desde escala local a global. Ref. CD-2021-33.

Comisión Titular		
Presidente/a	SUSANA REDONDO GOMEZ (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ENRIQUE MATEOS NARANJO (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LAURA SERRANO MARTIN (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO MARCIAL ESCUDERO LIRIO (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MACARENA ROS CLEMENTE (CD)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	JUAN ARROYO MARIN (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MANUEL GUERRA GARCIA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	FRANCISCO J. BALAO ROBLES (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	SUSANA GOMEZ GONZALEZ (TU)	Universidad de Cádiz
Secretario/a	PALOMA RUIZ BENITO (TU)	Universidad de Alcalá

7.5.6. Profesor Contratado Doctor (Plan de Estabilización de Profesorado Asociado)

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de Derecho Procesal, adscrita al Departamento de Derecho Procesal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2021-8.

Comisión Titular		
Presidente/a	IGNACIO COLOMER HERNANDEZ (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	JUAN BURGOS LADRON DE GUEVARA (CU)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA ISABEL ROMERO PRADAS (CEU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA DEL PILAR MARTIN RIOS (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA ANGELES PEREZ MARIN (TU)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente/a	VICENTE GUZMAN FLUJA (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 1º	IGNACIO FLORES PRADA (CU)	Universidad Pablo de Olavide
Vocal 2º	MARIA PAULA DIAZ PITA (TU)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANA MARIA CHOCRON GIRALDEZ (TU)	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ANGEL TINOCO PASTRANA (TU)	Universidad de Sevilla



ANEXO VI

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y **LA EMPRESA / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** PARA REALIZAR TESIS DOCTORALES CON MENCIÓN DE DOCTORADO INDUSTRIAL

En Sevilla, a **xx** de **xxx** de **xxx**

COMPARECEN

De una parte, la **empresa XXX / administración pública XXX** (en adelante **la Empresa / Administración Pública**) con C.I.F.: **XXX**, con sede en **XXX**, y en su nombre y representación, D./D^a **XXX**, actuando en calidad de **XXX**, según **escritura o resolución por la que se eleva a público el nombramiento**.

De otra parte, la **Universidad de Sevilla** (en adelante **USE**), con su sede en C/ San Fernando, nº4, 41004, legalmente representada por el Sr. Rector D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, en nombre y representación de la misma, legitimado para este acto en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado mediante Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA nº 235 de 5 de diciembre de 2003) y modificado por el Decreto 16/2008, de 29 de enero (BOJA nº 22 de 31 de enero de 2008) y por el Decreto 55/2017, de 11 de abril (BOJA nº 72, de 18 de abril 2017), y nombrado por el Decreto 198/2020, de 1 de diciembre de la Presidencia de la Junta de Andalucía, BOJA nº 235, de 4 de diciembre de 2020.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO. Que la **Empresa / Administración Pública** tiene por objeto y fines **XXX**.

SEGUNDO. Que la USE es una Institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación, en el ámbito de sus competencias, que está interesada en colaborar con otras Entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades.

TERCERO. Que ambas instituciones consideran que la colaboración mutua puede contribuir a la mejor realización de las actividades propias de cada una de ellas, así como a la optimización de sus recursos materiales y humanos.



CUARTO. Que para poner en práctica esta colaboración, ambas partes han acordado la firma del presente convenio de colaboración conforme a lo estipulado en el artículo 15 bis. Doctorado Industrial del RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

OBJETO

El objeto del presente convenio es la colaboración en un Doctorado Industrial, que supone realizar una tesis doctoral en el marco de un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental desarrollado en colaboración entre la Empresa o Administración Pública y la USE. Así, se propiciará a los doctorandos participantes su formación en un entorno dual, empresarial y académico, a los efectos de optar a la mención de doctorado industrial en el título de Doctor.

Por todo ello formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Desarrollo de la tesis. Las tesis doctorales se desarrollarán dentro del marco de este convenio de colaboración con arreglo a las especificaciones recogidas en el anexo de cláusulas particulares de cada caso.

Segunda. Los doctorandos. Los doctorandos serán seleccionados conjuntamente por los responsables (i) en la **Empresa / Administración Pública** y (ii) en la USE del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental a desarrollar. Los doctorandos deberán estar admitidos en un programa de doctorado de la USE, de acuerdo con los requisitos de acceso y admisión de la USE. Así mismo deberán matricularse en el programa de doctorado todos los cursos académicos, y a todos los efectos estarán afectado por la normativa y reglamento interno de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (en adelante EIDUS). Contarán con los mismos derechos y obligaciones que el resto de los doctorandos de la USE.

Tercera. Contrato. Deberá existir un contrato laboral o mercantil de la **Empresa / Administración Pública** con el doctorando. Las condiciones específicas del contrato laboral o mercantil se recogerán en el anexo de cláusulas particulares a este convenio, en donde como mínimo se habrá de reflejar la duración del mismo. En cualquier caso, la vinculación con la **Empresa / Administración Pública** habrá de tener una duración de al menos seis meses durante el período de permanencia del doctorando en el programa, salvo en los casos de doctorandos financiados por convocatorias competitivas, en los que se atenderá a las bases establecidas en ellas.



Cuarta. Personas responsables del doctorando. El doctorando contará con un tutor de la USE designado por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que sea admitido y un responsable designado por parte de la **Empresa / Administración Pública**. Así mismo contará con director/es de la tesis doctoral, designado/s por la Comisión Académica en las condiciones dispuestas por la normativa al respecto. Los directores pueden ser tanto de la USE como de la **Empresa / Administración Pública** y coincidir con el tutor y responsable. Las personas responsables se reflejarán en el documento de cláusulas particulares.

Las partes firmantes informarán al doctorando de los riesgos de los centros de trabajo, respectivamente, y lo formarán en la seguridad de sus instalaciones. En cualquier caso, se establecerán mecanismos de coordinación entre las partes firmantes para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y riesgos laborales. Dado que el contrato laboral o mercantil se suscribe entre la **Empresa / Administración Pública** y el doctorando, la US queda exonerada de cualquier responsabilidad que derive del incumplimiento de la normativa laboral aplicable por parte de la empresa o del trabajador.

Quinta. Concesión mención “doctorado industrial”. Una vez se haya defendido la tesis doctoral de acuerdo con lo establecido en este convenio, se otorgará al doctorando la mención “doctorado industrial” si a juicio de EIDUS se cumplen los demás requisitos exigidos por el artículo 15 bis del RD 99/2011 y la normativa al respecto de la USE.

Sexta. Formación y movilidad. Se deberá facilitar la movilidad del doctorando para asistencia a actividades formativas, congresos, jornadas y otras actividades que puedan favorecer la calidad de la tesis y la internacionalización del proyecto. En el anexo de cláusulas particulares se podrán reflejar las medidas a adoptar para tal fin.

Séptima. Financiación del proyecto. En el caso de que sea necesario reflejar las condiciones de financiación de esta colaboración, éstas se recogerán en el anexo de cláusulas particulares.

Octava. Confidencialidad de la información intercambiada. Cada una de las partes asume la obligación de confidencialidad respecto a la información recibida de la otra parte, sin que pueda la receptora transmitir a terceros información y documentación, bajo ningún concepto, sin autorización expresa, escrita, y con carácter previo de la emisora, en cuyo caso la receptora deberá trasladar a dichos terceros idéntica obligación de confidencialidad.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún medio, la información científica o técnica perteneciente a otra entidad a la que haya podido tener acceso en el marco del desarrollo del proyecto objeto de este convenio, salvo que:

- a. La parte receptora pueda demostrar que conocía previamente la información recibida.



- b. La información recibida sea de dominio público.
- c. La parte receptora adquiriese esta información de un tercero sin compromiso de confidencialidad.
- d. La información deba ser divulgada por mandato expreso de ley, orden de la autoridad competente, decreto, reglamento u otra norma legal.

La información confidencial no será utilizada para propósitos distintos a los indicados en el presente convenio. Como consecuencia de lo anterior, las partes se comprometen a que todo el personal participante en el Proyecto conozca y observe el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula.

Las partes se autorizan a dar información pública de la firma de este convenio en la cual se podrá incluir: título, reseña básica de su contenido, presupuesto y plazo de realización del proyecto.

Novena. Confidencialidad de los resultados. Tanto la USE como la **Empresa / Administración Pública** se comprometen a no difundir, bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas obtenidas en el desarrollo del proyecto de investigación objeto de este convenio, mientras esas informaciones no sean de dominio público. Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados (parciales o finales), tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de la otra Parte mediante escrito dirigido al responsable de la misma en el seguimiento del proyecto. Dicha Parte, deberá responder en un plazo máximo de treinta días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia. Transcurrido el plazo señalado sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

Las partes se obligan, asimismo, a informarse inmediatamente de cualquier actuación contraria a los pactos contemplados en esta cláusula de la que tengan conocimiento y a poner todos los medios a su alcance para bloquear los usos indebidos de la información confidencial.

La obligación de confidencialidad se mantiene en vigor incluso después de la finalización de este convenio y, de forma indefinida, mientras se mantenga el carácter confidencial y secreto de la información.

La contravención del deber de confidencialidad puede dar lugar a la resolución del presente Convenio, sin perjuicio de las consecuencias legales que puedan derivarse para el infractor y la solicitud eventual de daños y perjuicios de la parte afectada.

Décima. Conocimientos previos. Cada una de las partes seguirá siendo propietaria de los conocimientos previos aportados al proyecto. No se entienden cedidos a la otra parte, en virtud del presente convenio, ninguno de los conocimientos previos al Proyecto.



Decimoprimer. Resultados del Proyecto. A los efectos del presente convenio, se considerarán resultados derivados del Proyecto toda aquella información, documentación, conocimientos técnicos, científicos, equipos o materiales, *know-how*, métodos de trabajo, patentes, otros derechos de propiedad industrial e intelectual, datos o estadísticas y, en general, cualquier información o material susceptible o no de protección, obtenidos en el desarrollo del Proyecto.

Decimosegunda. Propiedad de los resultados del proyecto. La propiedad de los resultados derivados del Proyecto será compartida. El porcentaje de propiedad será determinado en función, a título enunciativo y no limitativo, de la contribución económica, aportación de trabajo y/o de conocimiento previo de cada parte copropietaria.

Las partes implicadas se pondrán de acuerdo, en el menor plazo posible, para establecer las reglas para su protección y uso en acuerdos específicos al efecto. Hasta que no se llegue a este acuerdo, ninguna de las partes podrá utilizar y/o licenciar dicho resultado conjunto sin el consentimiento previo de las partes que hubieran participado en su obtención.

Las partes sí podrán utilizar el resultado obtenido conjuntamente para fines internos de investigación.

Si una de las partes involucrada en la obtención de los resultados del proyecto no tuviera interés en la protección y consiguiente explotación, la otra podrá solicitar la protección previa renuncia expresa de la parte no interesada.

Las partes se comprometen a respetar la propiedad de los derechos de propiedad intelectual e industrial ya existentes sobre el conocimiento de la otra parte en todo momento. Sin embargo, las modificaciones y las obras derivadas basadas en este conocimiento previo desarrolladas paralelamente a la colaboración aquí pactada seguirán siendo propiedad de la parte que las haya generado.

Decimotercera. Explotación de los resultados del proyecto. La USE reconoce la prioridad de la **Empresa / Administración** para explotar los resultados del proyecto. Las condiciones técnico- económicas de dicha explotación, así como el posible uso del conocimiento previo de la USE, se plasmarán en Acuerdo Específico al efecto, suscrito entre las partes en los 6 meses siguientes a la finalización del proyecto.

Decimocuarta. Duración y vigencia del Convenio

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración inicial de cuatro años. No obstante, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Con independencia del derecho que asiste a las partes para los supuestos de incumplimiento, en el caso de que tanto la USE como la **Empresa /**



Administración Pública decidieran la terminación anticipada de este convenio, deberán comunicarlo por escrito a la otra parte con la antelación de un mes.

Ambas partes se comprometen a posibilitarle al doctorando la culminación de la tesis doctoral con mención industrial, salvo que la denuncia del convenio se deba a incumplimiento de las obligaciones del propio doctorando.

Decimoquinta. Comisión de seguimiento

A partir de la entrada en vigor del presente convenio, se constituirá una comisión de seguimiento compuesta por al menos 1 representante de cada PARTE, a la que podrán incorporarse otros miembros por acuerdo de las partes.

Esta comisión estará encargada de resolver las incidencias de interpretación y ejecución que pudieran plantearse con ocasión del cumplimiento del convenio.

En cuanto al régimen de funcionamiento de esta Comisión se estará a lo dispuesto en el Título Preliminar, capítulo II, sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimosexta. Protección de los datos de carácter personal.

El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto, en lo que afecte a cada una de ellas, a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en su caso normativa específica aplicable a cada parte.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio deberán aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realizaran en ejecución del presente Convenio, y a ello se comprometen, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las partes y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Los datos de contacto de los firmantes del presente Convenio de Colaboración serán tratados en base a la ejecución del convenio, así como en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración.



Asimismo, las partes firmantes, como interesados, podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a dpd@us.es indicando como referencia en el sobre "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia de su documento nacional de identidad. En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente.

Tales datos se tratarán mientras que se mantenga en vigor el presente Convenio de Colaboración entre las partes y, posteriormente, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

Decimoséptima. El presente convenio tiene carácter administrativo y no contractual, con sometimiento a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación. Previamente ambas partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el cumplimiento de este convenio. En caso de divergencias en la interpretación y ejecución del mismo los Tribunales de Sevilla serán los únicos competentes, renunciando expresamente ambas partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Toda referencia en este documento al completo a personas, colectivos, cargos, etc. en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad de Sevilla
EL RECTOR

Por la **Empresa / Administración Pública**

Fdo. D. Miguel Ángel Castro Arroyo

Fdo. D. **XXX**



ANEXO DE CLÁUSULAS PARTICULARES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR UN DOCTORADO INDUSTRIAL

En Sevilla, a **xx** de **xx** de **xx**

COMPARECEN

De una parte, D^a **XXX**, Directora de la EIDUS.

De otra parte, D./D^a **XXX**, actuando en representación de la **Empresa / Administración Pública XXX**, en calidad de **xxx** esta entidad, y con poder suficiente para la firma del presente Convenio.

EXPONEN

Este documento se firma al amparo del convenio firmado entre la USE y la **Empresa / Administración Pública** con fecha **xx/xxx/xxx** con objeto de fijar las condiciones específicas para la realización de un doctorado con Mención Industrial.

1. DATOS DEL DOCTORANDO

Nombre: **XXX**

DNI /Pasaporte: **XXX**

2. CONDICIONES DEL CONTRATO ENTRE EL DOCTORANDO Y LA EMPRESA / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las condiciones específicas de la relación contractual son las siguientes:

Duración del contrato: **xxx**

Fecha de comienzo: **xxx**

3. DEDICACIÓN DEL DOCTORANDO

La tesis doctoral se realizará en régimen de tiempo completo o parcial de acuerdo con la normativa de doctorado vigente.

Dedicación: **xxx**



La forma en que se distribuirá el tiempo de trabajo de tesis del doctorando entre el entorno académico y empresarial será, a título orientativo, la siguiente:

- Universidad: **xx**
- Empresa: **xx %**

4. DATOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Programa de Doctorado: **XXX**

Coordinador del Programa de Doctorado: **XXX**

(Nota: Este documento se debe acompañar del visto bueno de la Comisión Académica del programa de doctorado en el que se inserta el proyecto)

5. PERSONAS RESPONSABLES DEL DOCTORANDO

Tutor: Prof. Dr. **XXX**

Responsable por la **Empresa / Administración Pública**: **XXX**

Director o directores de tesis (especifique si es profesor de la USE):

1. **XXX**
2. **XXX**

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Guion orientativo:

1. Título del proyecto
2. Antecedentes (relación con el programa de doctorado de la US, contactos previos con la empresa)
3. Objetivos generales y específicos
4. Metodología
5. Etapas del proyecto y actividades a realizar
6. Resultados esperados (aplicación e impacto)

7. ESPECIFIQUE SI EL PROYECTO DERIVA DE ALGUNA AYUDA DE CONVOCATORIA OFICIAL PÚBLICA COMPETITIVA (USE, AUTONÓMICA, ESTATAL O INTERNACIONAL)

Convocatoria (tipo y año): **xxx**

Añadir aquellos aspectos específicos que sean pertinentes.

Si el proyecto deriva de una convocatoria oficial pública competitiva, se deberá atender a todas las cláusulas propias de la convocatoria en cuestión.

En especial, especifique, si es el caso, el proceso de selección del candidato.



8. FORMACIÓN Y MOVILIDAD

Especificar en su caso las medidas adoptadas para facilitar la formación/movilidad del doctorando.

Especificar si el doctorando puede participar en las actividades docentes de la USE, previa autorización por parte de la Universidad y de acuerdo con lo establecido en su normativa al respecto.

9. FINANCIACIÓN

Los gastos derivados de realizar la tesis doctoral, tales como gastos de movilidad del doctorando y gastos académicos, deberán acordarse entre la empresa y el doctorando.

En el caso de que sea necesario reflejar las condiciones de financiación de esta colaboración, éstas se recogerán en este punto del anexo de cláusulas particulares. En caso de que la realización de la tesis implique gastos por la realización del trabajo en la USE por el uso de equipos o prestación de servicios, también deberán reflejarse en este anexo.

Por la Universidad de Sevilla

Por la **Empresa / Administración Pública**

DIRECTORA DE LA EIDUS

XXX